RESOLUCIÓN N° 690/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "CEPADEM S.R.L.", PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EL AREA FINANCIERA.

Itauguá, 21 de junio de 2.010.-

VISTO: **El** Dictamen de U.O.C. N°14/2010 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa por Excepción Nº 02/2010, ***"Mantenimiento y Actualización del Sistema Automatizado de la Gestión Municipal en el Área Financiera", y,***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33º para los casos de Contratación Directa por Excepción;

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, siendo la empresa CEPADEM S.R.L. la empresa propietaria del Sistema, resulta conveniente adjudicar a la misma, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: ***"CEPADEM S.R.L..",*** para ***el Servicio de Mantenimiento y Actualización del Sistema Automatizado de la Gestión Municipal en el Área Financiera***, de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 26.400.000 (guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 260 *"Servicios Técnicos Profesionales"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ SECRETARIA

Ricardo Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENTE

Ing. Mariano Fleitas
Encargado de Despacho